

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**NAVAS DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2012, mediante la cual se procede a declarar la caducidad, por no renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos. — Documento nacional de identidad o pasaporte

Hassan El Allali. — X-3351599-Q.

Tijani Ibrahimi. — X-8291529-Y.

Osvaldo Martínez Centurión. — 3.713.993.

Cintya Raquel Pintos Ferreira. — 4392965-7.

Fouad Ibrahimi. — X-06493287-L.

Mohamed Ziane. — X-8255520-S.

Orlando Alberto Medina Zapata. — X-8085244-P.

Contra esta resolución que cierra la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición ante el alcalde, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto.

En Navas del Rey, a 13 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/6.793/12)